Fernando de la Mora, 03 de Mayo del 2010

Ref: Contratación Directa Nº 10/2010
Servicio de Recarga de Extintores
ID Nº 187415 Exp. Nº 308042

Nº 68

Señor
Ing. Max Rejalaga, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

Nos dirigimos a usted en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), del Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales (INPRO), que en cumplimiento a la **Resolución DNCP Nº 805/09, el cual establece, art. 1º En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3(tres) oferentes al momento de vencimiento del plazo de entrega de sobre, las convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas.** *Por el cual se ha procedido a realizar una prorroga para el Llamado por Contratación Directa Nº 10/2010* ***Servicio de Recarga de Extintores, para el día lunes, 10 de Mayo del 2010 a las 10:00 hs.***

Sin otro particular nos despedimos de Ud. Atentamente.

Lic. Lourdes F. Díaz Ch.
Jefa de Adquisiciones
INPRO

Lic. Victor Ángel Salinas
Responsable de la UOC - INPRO

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS
Servicio de Recarga de Extintores

En la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diez, siendo las 9:00 horas, en la oficina del Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales - INPRO, sito en las calles Jacarandá y Yerutí - Zona Norte, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, se procedió a la RECEPCIÓN de SOBRES OFERTAS, para el Llamado por Contratación Directa Nº 10/2010 **"Servicio de Recarga de Extintores"**, para la Institución. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentada por Decreto Nº 21.909/03, y según Resolución DNCP **Nº 805/09 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el numero mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación".** Para tal efecto, se hallan presentes las siguientes personas: Lic. Víctor Ángel Salinas, Responsable de la UOC, la Lic. Lourdes Díaz, Jefa de Adquisiciones y Suministros. Conforme a las disposiciones legales presenta su oferta unicamente la empresa **Proteccion Industrial Paraguaya S.R.L.** No habiendo el mínimo de tres ofertas requeridas, como lo establece el Art. 34 de la Ley 2051/03, y en cumplimiento a la resolución DNCP Nº 805/09, no se procedió a la apertura de sobre, quedando bajo guarda y responsabilidad de la Institucion, dejando constancia que de *forma inmediata sera notificada la unica empresa mencionda y presentada para el presente llamado, para la* devolucion del sobre cerrado. Por lo tanto, queda establecido que se realizará una prórroga del llamado "Servicio de Recarga de Extinguidores". Los oferentes serán notificados, una vez que la prórroga sea publicada en la página Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

No habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido por los presentes, firmando en prueba de conformidad en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Lourdes Diaz
Jefe de Adquisiciones y Suministros

Lic. Victor Angel Salinas
Responsable de la UOC

Fernando de la Mora, 03 de Mayo del 2010

Señores
Protección Industrial Paraguaya S.R.L.
Presente

Nos Dirigimos a ustedes, en carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y Jefa de Adquisiciones y Suministros del INPRO, en relación al llamado de **"Servicio de Recarga de Extintores"** con fecha de apertura de sobres, 03 de Mayo del corriente, para comunicarle que no se ha realizado el acto de apertura de sobre por no contar con el mínimo de tres ofertas como lo establece el art. 34 de la Ley 2051/03 y en cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 805/09, se realizara una prorroga que estará publicado el día y la hora en la Pagina Web de al Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, el sobre cerrado presentado por vuestra firma, está bajo guarda y responsabilidad de la UOC, podrá ser retirado y en caso de no ser retirado el mismos será considerado oferta valida a efectos de la nueva apertura.

Sin otro particular nos despedimos de Ud. Atentamente.

Lic. Lourdes F. Díaz Ch.
Jefa de Adquisiciones
INPRO

Lic. Víctor Ángel Salinas
RESPONSABLE DE LA UOC

[REPORTE DE TRANSMISION]

03 MAY. 2010 01:03PM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	PROTINPAR	03 MAY. 01:03PM	00'37	TRANS	01	OK